



FALLO DE ADJUDICACIÓN SESIÓN ORDINARIA 07

30 de junio de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 1727 para la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017 referente a la "Adquisición de seguridad (chalecos balísticos) para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal", requerida por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 02 dos de junio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El miércoles 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública. Nacional LPN 021/2017.





de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

- 3. El lunes 12 doce de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 proveedores, tratándose de los siguientes: Xerologix, S.A. de C.V.; Tactical Store, S.A. de C.V. y Sniper Comercializadora, S.A. de C.V., cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 07 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Xerologix, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a la certificación NIJ STD 0101.06 que presenta la cual ofrece una garantía por 5 años; el material del forro es cordura denier 500; la muestra recibida no cuenta con sistema de tela perforada tipo Coolmax que permita la circulación de aire por Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017.







convección manteniendo fresco al usuario y brindar una mejor comodidad; el espacio de la parte frontal y trasera con bolsas porta-placas es insuficiente, ya que no es posible introducir en las bolsas las placas; el sistema de arrastre de "Hombre Caído" es muy delgado, es decir, no está reforzado; no presenta evidencia de contar con póliza de responsabilidad civil que ampare el chaleco por un mínimo de \$20'000,000.00 veinte millones de dólares americanos, con aseguradora nacional, es decir que sea cobrable la póliza en México; solo presenta carta compromiso para que en caso de ser adjudicado, emitir una póliza de responsabilidad civil que ampara el chaleco; no presenta el documento que emite la entidad autorizada en la que se valida si el producto que ofrece cuenta con un porcentaje de integración nacional superior al 85%, solo presenta carta en la que manifiesta contará con un porcentaje no identificado de contenido nacional, lo anterior solicitado en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación. Presenta propuesta económica, con un monto superior al que oferta el proveedor Sniper Comercializadora, S.A. de C.V.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Tactical Store, S.A. de C.V., NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que presenta chalecos con fabricación en cordura denier 500, además de no cumplir con el requerimiento de corte tirador, lo anterior solicitado en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación. Presenta una propuesta económica con un monto superior al que oferta el proveedor Sniper Comercializadora, S.A. de C.V.

Tercero: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Sniper Comercializadora, S.A. de C.V., en su propuesta, CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, presentando una propuesta solvente, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, insertos en el CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases para la presente licitación, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1: Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017.







chaleco balístico mínimo nivel III-a, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV (tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial), en un monto de \$6'767,996.61 (seis millones setecientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis pesos 61/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017 referente a la "Adquisición de seguridad (chalecos balísticos) para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 30 de junio de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017.







Lic. Alejandro Gálvez Becerra

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara



Lic. José Ricardo Sánchez Gil

Representante suplente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

District of the state of the

Lic. Carlos Monsalve Agraz

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

JAN.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

E presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 021/2017.

Nicolás Regules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx